



AJDIP/242-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
42-2024	08-10-2024	SJD	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio INCOPECA-JD-AI-070-2024, remitido por parte de la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, correspondiente a las observaciones sobre el cierre del tomo 61, del libro de actas de la Junta Directiva, que comprende los folios del 28901 al 29300, y las actas del número 51-2022 del 15 de noviembre del 2022 al número 28-2023 del 13 de junio del 2023.

2-Que del informe presentado se remite las observaciones que se detalla a continuación:

"1- Se utiliza el mismo consecutivo de acuerdo para aprobación de dos actas diferentes, diferenciándose uno del otro por una "A", los cuales son:

Número de acuerdo: Folio:

AJDIP/38-2023 29059

AJDIP/38A-2023 29070

2- El folio 29218 fue anulado por el secretario de Junta Directiva, debido a un error de impresión.

3- El folio 29293 no se ubica en este tomo, ello por cuanto se extravió estando en custodia de la Secretaría de Junta Directiva. Al respecto se procede con la publicación de un aviso en el Diario oficial La Gaceta N°171, del 16 de setiembre de 2024, indicando que dicho folio se encuentra en blanco y que el mismo no contiene información ni administrativa ni legal.

4- En este tomo quedan pendientes de aprobación el acta 26-2023, del 26 de mayo de 2023, el acta 27 del 06 de junio 2023 y el acta 28 del 13 de junio de 2023."

3-Que una vez analizado y discutido lo señalado en el oficio INCOPECA-JD-AI-070-2024, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobadas las observaciones remitidas en el oficio INCOPECA-JD-AI-070-2024, suscrito por parte de la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, para lo cual se emite las instrucciones que se detalla a continuación:

a-Se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a llevar un control y manejo más adecuado en cuanto a la numeración de los Acuerdos de la Junta Directiva, así como, la custodia de los folios legalizados para evitar futuras situaciones como las señaladas por parte de la Auditoría Interna.

d-Brindar instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva con el fin de que se continúe con los esfuerzos para la actualización de los libros de actas de la Junta Directiva.

2- Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA